que se les conceden y los usan todos los dichos nuestros Hyjos
sobre las terrenas de vra mt ni sobre los frutos de nuestro conprado
o en otra qual quier manera que son bienes de vra patrimonio real
libres el dicho nuestro dicho vra mt respondio que ya se mayo
de lo que en esto se vbiere hecho y que se conbiene que se guarde y se man
dara proueer suplicamos vra mt que esto sea justo y que se guarde
se deue y conbiene que se haga vra mt lo mande proueer segun de la
manera que se pide y suplica

Lvi

A esto los Hyjos respondemos que en las cortes pasadas del año de ochenta y tres anos respondimos a lo que nos suplicaste

Otrosi en las cortes de madrid en el capitulo ciento y treze se suplico de
vra mt mandase que no se sacasen los dobanes de los Hyjos y que se
entregasen al concejo y otras cosas que se hazian en ellos de
que se hizieron en el capitulo de las cosas bedadas y vra mt lo cumplio
a los corregidores y otras justicias que proueyesen hasta que otra
cosa se proueyese cosa alguna pedimos y suplicamos vra mt
lo mande proueer y remediar por que es cosa que conbiene mucho
a estos Hyjos

dobanes no se saquen

A esto los Hyjos respondemos que nos mandaremos ymformar de lo que en esto conbiene que se haga de la manera
que se deue hacer

Lvii

Otrosi porque muchos clamantes y otras personas que andan en estos
Hyjos reciben grande daño por la fiel tra de ejecutores y por mal abre
co que ay en los clamores y salidas y vecelgandaro que hazen en los
Hyjos Mareo y los que salen de ma de que se tenga mucha parte
de los ejecutores de se reciebe muy grande daño y perecen muchas gente
es perjudicialmente en los vnbrenos y se dejan de hacer muchas obras
y conbiene muchas veces de se reciebe daño suplicamos vra mt
mande a quellos corregidores y alcaldes de los lugares de otros
Juezes donde en tal necesidad obieren en los dichos daños con
sus parteres pertenecientes en el arte y Hepartimientos y pecho
dos de ellos y que se cuenta que se hacen notorio proueyo de daño
y ansi declaren en los tales oficiales que es menester los dichos
Hepartimientos y obras luego dichas de aquello que ansi Hepartieren
lo pueda cobrar y en tanto que en buen tiempo se pueda hacer que se
entregue y se cobre por el dicho vra mt tal la tal Hepartimiento no
se deuan de hacer sin el dicho de los sus oficiales

ejecutores que hacen los dichos daños

A esto los respondemos que quando se ofrecieren necesidades ocurriendo al mas de ser bien que conbenga

Lviii

el metal mas necessario que ay en estos Hyjos es el hierro y el azero y
en bizcaya y en las montañas donde ay la mayor cantidad
de ellos se benden los mineros y por se saca mucha buena
y gruesa Hyjos de fierro y de otras partes en mucho grado
y si nos se remedia en tiempo de dos años se acabaran los mi
neros y bal dria mucho dinero el fierro y el azero y no se
podria aver sino con dificultad y por esto es el bien que se
han de mantener muchos naturales de estos Hyjos que se
sostienen de la beneficio de los dichos hyjos de este tiempo y se
siguen otros daños y en el fuero de vizcaya ay muchas

bizcaya no se saca que de estos hyjos